



2017-00263

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 9 de agosto de 2023-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: NORCARBON S.A.S.
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICADO: 08-001-31-53-008-2017-00263-00.

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 2 de mayo de 2023 corregida mediante providencia de fecha 16 de junio de 2023, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirmó la sentencia de primera instancia fechada 18 de agosto de 2022 proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 2 de mayo de 2023 corregida mediante providencia de fecha 16 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 10 de agosto de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a9b8843f0e6c07abb1f3ef062327eb5c1ef3b307057261967d505d5e2bbbd0**

Documento generado en 09/08/2023 03:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>